

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
No. 001-SBT-2023

Tarapoto, 01 de Junio del 2023

VISTO:

El Oficio N° 002830-2023-CG/PC de fecha 09.05.2023, que adjunta el informe de orientación de Oficio N° 7184-2023-CG/PC-SOO de fecha 05.05.23; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades, de las Sociedades de Beneficencia, asimismo se aprueba distintos dispositivos legales emitidos por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2019-GN/J del Archivo General de la Nación, se aprueba la Directiva N° 008-2019-GN-DDPA, Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de las Entidades Públicas, con el objetivo de establecer el procedimiento para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) para las Entidades Públicas, cuyo numeral 6.3 disponía que las Entidades Públicas deben conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) mediante acto resolutivo emitido por la más alta autoridad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J del Archivo General de la Nación, se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA “Normas para la Valoración Documental de la Entidad Pública”, cuyo numeral 7.3.3 dispone que el Comité Evaluador de Documentos, está integrado por las (los) titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la Presidencia, la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad es Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga las veces, quien asume la Secretaría Técnica;

Que, mediante Oficio N° 002830-2023-CG/PC de fecha 09.05.2023, emitido por la Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, hace llegar el informe de orientación de oficio N° 7184-2023-CG/PC-SOO de fecha 05.05.23, advierte que la entidad ha incumplido con conformar el Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Sociedad de Beneficencia de Tarapoto;

Que, la conformación del Comité tiene por finalidad conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), además de establecer el procedimiento de eliminación de documentos al vencimiento de su periodo tomando en cuenta la serie documental del año de emisión.

Con el visado de Gerencia General, en su calidad de órgano ejecutivo de la Sociedad, del archivo y de la Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos Encargado de Elaborar El Programa De Control De Documentos Archivísticos y Eliminación De Documentos de la Sociedad de Beneficencia de Tarapoto, integrado por los siguientes miembros titulares o su representante:

- a) Lic. Wilson Huamán Ramírez – Gerente General, quien lo Presidirá.
- b) Sonia Maritza Solsol Dávila – como Encargada del Archivo
- c) Dina Aurora Su de Sobrino
- d) Angie Kaliesca Ramírez Ramírez

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Evaluador de Documentos (CED), en el marco del proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) de la Sociedad de Beneficencia de Tarapoto, ejerza las funciones previstas en la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA “Normas para la Valoración Documental de la Entidad Pública”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la remisión de copia de la presente Resolución al Archivo General de la Nación, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente documento en el portal electrónico de la Sociedad de Beneficencia de Tarapoto.

Regístrese, Comuníquese y Cómplase.




Ing. Luz Adelina Saavedra Rengifo
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE TARAPOTO